

Resolución Directoral

Lima, 02 MAR 2015

N° 084-2015/MINDEF/VRD/DGA

VISTO, el Informe N° 024-2015-MINDEF/VRD/C/01, de fecha 02 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional; debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 012-2015-DE/SG, de fecha 12 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, modificándose posteriormente con las Resoluciones Directorales N° 009, 045 y 061-2015/MINDEF/DGA;

Que, mediante Oficio N° 354-2015-MINDEF/PP de fecha 20 de febrero de 2015, el Procurador Público del MINDEF solicitó la contratación de un abogado especialista en derecho penal y procesal penal para que se haga cargo de la defensa legal de los efectivos militares del centro de instrucción divisionario (CID N° 31) – Pichanaqui, CRNEL EP INF. Juan Valer Sandoval, que intervinieron durante las protestas ocurridas en el distrito de Pichanaqui – provincia de Chanchamayo – Departamento de Junín;

Que, con Oficio N° 069-2015-MINDEF/VPD/DGEDOC/IESTPFFAA de fecha 17 de febrero de 2015 y Oficio N° 074-2015-MINDEF/VPD/DGEDOC/IESTPFFAA de fecha 18 de febrero de 2015, el Director General del Instituto Superior Tecnológico Público de las Fuerzas Armadas solicita la adquisición de ciento sesenta y seis (166) ventiladores y el acondicionamiento de una cafetería a fin de continuar con la implementación de las instalaciones del precitado Instituto;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones el año 2015 no se consideró la contratación de los bienes y servicios señalados precedentemente, teniendo en cuenta que los requerimientos y la necesidad de su contratación han surgido con posterioridad a la aprobación del Plan Anual;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga



que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, debiendo ser aprobado mediante resolución del Titular;

Que, con Oficio N° 174-2015/MINDEF/VRD/DGPP/DPP, de fecha 25 de febrero de 2015, la Dirección General de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestaria por el monto de S/. 125,000.00 (Ciento Veinticinco Mil y 00/100 Nuevos Soles) para la contratación de un abogado especialista en derecho penal y procesal penal;

Que, asimismo, con Oficio N° 182-2015-MINDEF/VRD/DGPP/DPP, de fecha 02 de marzo de 2015, la Dirección General de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestaria por el monto de S/. 49,634.00 (Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Treinta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles) para la adquisición de los ventiladores y la disponibilidad presupuestaria por el monto de S/. 183,313.00 (Ciento ochenta y tres mil trescientos trece y 00/100 Nuevos Soles) para la contratación del servicio de instalación de cafetería;

Que, de acuerdo al Informe de Visto, la Dirección de Logística señaló que resulta necesario que la Dirección General de Administración autorice la modificación del PAC de la Entidad, correspondiente al año fiscal 2015, mediante la emisión de la resolución directoral respectiva, a efectos de llevar a cabo las referidas adquisiciones de bienes y contratación de servicios solicitadas;

Que, el literal a) del Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 045-2009 DE/SG, de fecha 23 de enero de 2009, delegó a la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa la facultad de aprobar modificaciones a los Planes Anuales de Contrataciones;

Contando con la visación del Director de Logística; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 1017; su Reglamento, aprobada con Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las facultades delegadas por el señor Ministro de Defensa con la Resolución Ministerial N° 045-2009 DE/SG;

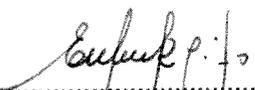
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, correspondiente al Año Fiscal 2015, conforme el Anexo único que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General, Pliego 026: Ministerio de Defensa, se ponga a disposición de los interesados al precio equivalente al costo de reproducción, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Defensa, sito en La Avenida La Peruanidad S/N, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Regístrese, comuníquese y archívese.


ERNESTO VERRÍO RENGIFO
Director General de Administración
Ministerio de Defensa



ANEXO ÚNICO

N. Ref	Tipo de proceso	Inclusión y/o exclusión	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado S/.	F.F	Fecha probable convocatoria
49	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	INCLUSIÓN	CONTRATACIÓN DE UN ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL PARA QUE SE HAGA CARGO DE LA DEFENSA LEGAL DE LOS EFECTIVOS MILITARES DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DIVISIONARIO (CID N° 31) – PICHANAQUI, CRNEL EP INF. JUAN VALER SANDOVAL, QUE INTERVINIERON DURANTE LAS PROTESTAS OCURRIDAS EN EL DISTRITO DE PICHANAQUI – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN	S/. 125,000.00	00	MARZO
50	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	INCLUSIÓN	ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LAS FUERZAS ARMADAS	S/. 49,634.00	00	MARZO
51	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	INCLUSIÓN	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CAFETERÍA PARA EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE LAS FUERZAS ARMADAS	S/. 183,313.00	00	MARZO



